



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009121-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a solicitud de las cuatro Juntas Vecinales del municipio de San Emiliano de Babia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009041 a PE/009266.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En escrito registrado a mediados de marzo las Juntas Vecinales de Candemuera, San Emiliano, Pinos y Villargusán solicitaron, ante los reiterados conflictos que genera el ganado furtivo al pastar en los citados Puertos de Pinos, y con el fin de evitar el coste que les está suponiendo a las cuatro Juntas Vecinales el tener que recurrir a guardería privada para evitar el permanente acceso de este ganado a los Montes de Utilidad Pública de las citadas pedanías, que la Junta de Castilla y León dote de un Agente Medioambiental con presencia permanente en la zona durante el periodo anual comprendido entre el 1 de junio al 30 de octubre.

Se pregunta

¿Qué actuaciones ha emprendido la Junta de Castilla y León para poder atender la solicitud de las cuatro Juntas Vecinales del municipio de San Emiliano de Babia?

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Valladolid a 27 de abril de 2018

Los Procuradores

Celestino Rodríguez Rubio,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Óscar Álvarez Domínguez,

María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Álvaro Lora Cumplido,

